



## RECTORÍA

### CIRCULAR REC No. 001

**Fecha:** 23 de febrero de 2021

**Para:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**Asunto:** Modificación parcial – Circular Rectoral No. 17 de 2020 - Mesa de Trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad

Cordial saludo,

En cumplimiento de los objetivos establecidos en nuestro **Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2020-2024) “Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental”**, la reforma a la estructura orgánica de la Universidad “configura una apuesta que ha sido abordada y considerada de primer orden dentro de la lista de necesidades de armonización y conciliación entre los desarrollos académicos y las condiciones administrativas que los posibilitan”.

Así, de conformidad con el **Proyecto 1. Actualización Orgánica y Normativa**, contenido en el Programa 1. *Innovación en la gestión académica, administrativa y financiera* del Eje 4. *Gestión académica, administrativa y financiera*, del **PDI 2020-2024**, mediante **Circular Rectoral No. 17 de 2020** la Dirección de la Universidad invitó a la creación de la **Mesa de Trabajo para la propuesta de reforma a la estructura orgánica de la Universidad**.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los aportes y recomendaciones allegados formalmente a la Rectoría de la Universidad, por parte del Coordinador el Doctorado Interinstitucional en Educación, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Decana de la Facultad de Humanidades, la Decana de la Facultad de Educación Física, la Decana de la Facultad de Educación, y la Decana de la Facultad de Bellas Artes, se encuentra procedente modificar parcialmente la **Circular Rectoral No. 17 de 2020**, en relación con su conformación, en aras de permitir una mejor aproximación de la experiencia y el conocimiento de las áreas académicas de la Universidad, en el análisis y discusión de la propuesta de reforma.

Con fundamento en lo anterior, por la presente Circular:

1. Se modifica parcialmente el **numeral 1** de la **Circular Rectoral No. 17 de 2020**, de la siguiente manera:

“(…)

#### **1. Conformación**

*La Mesa de Trabajo para la propuesta de reforma a la estructura orgánica de la Universidad, estará integrada por:*

1. *El Rector (o su delegado).*
2. *El Vicerrector Administrativo y Financiero.*
3. *La Jefe de la Oficina Jurídica.*
4. *La Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*
5. *El Subdirector de Personal.*
6. *La Secretaria General.*



7. *El Director del Instituto Pedagógico Nacional - IPN.*
  8. *El representante principal de los estudiantes ante el Consejo Superior.*
  9. *El representante principal de los profesores ante el Consejo Superior.*
  10. *Un representante de los Decanos de Facultad, elegido por el Consejo Académico.*
  11. *Un delegado del Sistema de Formación Avanzada – SIFA, designado por el Comité General de Formación Avanzada.*
- (...)”.

2. Se modifican parcialmente los **subnumerales 1 y 2**, del **numeral 3** de la **Circular Rectoral No. 17 de 2020**, de la siguiente manera:

“(...)”

### 3. Sesiones

Las sesiones de la **Mesa de Trabajo para la propuesta de reforma a la estructura orgánica de la Universidad**, se orientarán de conformidad con las siguientes reglas:

1. **Sesiones:** *La Mesa de Trabajo se reunirá de forma ordinaria como mínimo una (1) vez al mes. Extraordinariamente, la Mesa de Trabajo se reunirá por convocatoria del Presidente cuando éste lo estime conveniente, o a solicitud conjunta de seis (6) de sus integrantes. En dicha reunión no podrán ocuparse de temas diferentes a los programados en el respectivo orden del día.*
2. **Quórum y deliberaciones.** *La Mesa de Trabajo deliberará con la presencia de por lo menos seis (6) de sus integrantes, y sus recomendaciones se definirán por mayoría absoluta, esto es la mitad más uno de la totalidad de los integrantes de la Mesa de Trabajo. De presentarse empate, se repetirá la votación y si subsistiere, se definirá por el voto del Presidente.*

(...)”.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte tres (23) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector